



**RÉGIMEN DE RIESGOS
ESPECIALES**



**TABLAS DE TASAS DE INTERÉS, PLAZOS DE
AMORTIZACIÓN Y NIVELES DE ENDEUDAMIENTO PARA
CRÉDITOS DE CONSUMO, PRENDARIOS E HIPOTECARIOS**

ARTÍCULO No.5 DEL REGLAMENTO DE CRÉDITOS



TEGUCIGALPA, MDC

ENERO, 2023

USO INTERNO
INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR
RÉGIMEN DE RIESGOS ESPECIALES



**TABLAS DE TASAS DE INTERÉS, PLAZOS DE AMORTIZACIÓN Y
NIVELES DE ENDEUDAMIENTO PARA CRÉDITOS DE CONSUMO,
PRENDARIOS E HIPOTECARIOS**

ARTICULO No.5 DEL REGLAMENTO DE CRÉDITOS

TEGUCIGALPA, MDC.

ENERO, 2023



INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR

REGIMEN DE RIESGOS ESPECIALES JUNTA DIRECTIVA

Apartado Postal No. 885

Teléfonos: 2239-1441

2239-1475

RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL I.P.M. EN LA SESIÓN ORDINARIA No. 508 REALIZADA EL 26 DE ENERO DE 2023

RESOLUCIÓN No. 5819

La Junta Directiva del Instituto de Previsión Militar en el **PUNTO SEIS: ASUNTOS DE LA GERENCIA. 6.11 REFORMAS AL REGLAMENTO DE CRÉDITOS / TABLAS DE INTERES. RESOLVIÓ** de la forma siguiente: **CONSIDERANDO:** Que el Instituto de Previsión Militar es un organismo con personalidad jurídica y patrimonio propio, funcionará con independencia técnica, administrativa y financiera, así como le corresponde a la Junta Directiva la dirección, orientación y determinación de la política en relación a los recursos propios que administra, producto de las cotizaciones, aportaciones, rendimientos e inversiones, que vienen a fortalecer el régimen financiero y las reservas. **CONSIDERANDO:** Que es función de la Junta Directiva elaborar, aprobar y modificar los reglamentos internos, manuales y resoluciones, que emita y sean necesarios para promover el adecuado cumplimiento de la Ley, de acuerdo al artículo 11 numeral 2 de la Ley del Instituto de Previsión Militar. **POR TANTO:** La Junta Directiva del Instituto de Previsión Militar en uso de las facultades que esta investida y en aplicación del artículo 11 numeral 2) y 9) de la Ley del Instituto de Previsión Militar y demás leyes aplicables; **RESUELVE:** **a)** Aprobar las reformas al Reglamento de Créditos del IPM y la tabla de tasas de interés, plazos de amortización y niveles de endeudamiento para créditos de consumo, prendarios e hipotecarios. **b)** Autorizar al Señor Gerente del IPM a continuar el proceso establecido en el Reglamento de Créditos del Instituto. **c)** Informar a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS). **d)** Esta resolución es de ejecución inmediata con las adecuaciones necesarias que se requieran en el sistema.



CORONEL (R), LICENCIADO Y MBA

Alfredo Fabricio Erazo Puerto
ALFREDO FABRICIO ERAZO PUERTO
SECRETARIO

AFEP/**

Cc: Departamento de Créditos.

Cc: Archivo.

USO INTERNO

	TABLAS DE TASAS DE INTERÉS, PLAZOS DE AMORTIZACIÓN Y NIVELES DE ENDEUDAMIENTO PARA CRÉDITOS DE CONSUMO, PRENDARIOS E HIPOTECARIOS DEL REGLAMENTO DE CRÉDITOS DEL IPM	CÓDIGO IPM-DC-TTIRC-1-001
		VERSIÓN No. 22

TABLAS DE TASAS DE INTERÉS, PLAZOS DE AMORTIZACIÓN Y NIVELES DE ENDEUDAMIENTO PARA CRÉDITOS DE CONSUMO, PRENDARIOS E HIPOTECARIOS

APROBADAS EN SESION ORDINARIA No.508 DEL 26 DE ENERO DEL 2023 DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL IPM

RESOLUCIÓN No.5819

Tasa de Interés de Créditos de Consumo							
Modalidad de Crédito	Plazo en meses			Plazo Máximo			
	0-24	25-72	73-120				
1. Personal	14%	15%	16%	120 meses			
2. Compras IPM							
3. Educación							
4. Emprendedor							
5. Consolidación de Deuda Decreto 118-2019	13.5%			180 meses			
6. Inversión	11%			156 meses			
7. Cerrado directo	12%	N/A	N/A	12 meses			
8. Compra de vehículo Garantía cotizaciones	12%	13%	N/A	72 meses			
9. Salud	10%			120 meses			
10. Crédito con garantía del décimo tercero y décimo cuarto mes	30%	N/A	N/A	6 meses			
11. Honras fúnebres	12%		N/A	60 meses			
12. Prestamito	17%	N/A	N/A	20 meses			

Modalidad de crédito	Plazo en meses						Plazo Máximo
	0-12	13-24	25-36	37-60	61-120	121-180	
13.Consolidación de Deuda IPM	10%	11%	12%	13%	13.5%	14%	180 meses

Modalidad de crédito	Plazo en meses			Plazo Máximo
	0-24	25-48	49-60	
14.Crédito de Vehículo Garantía Prendaria	13%	14%	15%	60 meses

Modalidad de crédito	Plazo en meses			Plazo Máximo
	0-120	121-144	145-180	
15.Extrafinanciamiento IPM	13%	14%	15%	180 meses

Modalidad de crédito	Plazo en meses			Plazo Máximo
	0-24	25-36	37-180	
16. Crédito Plus	12%	13%	14%	180 meses

USO INTERNO

	TABLAS DE TASAS DE INTERÉS, PLAZOS DE AMORTIZACIÓN Y NIVELES DE ENDEUDAMIENTO PARA CRÉDITOS DE CONSUMO, PRENDARIOS E HIPOTECARIOS DEL REGLAMENTO DE CRÉDITOS DEL IPM	CÓDIGO IPM-DC-TTIRC-1-001
		VERSIÓN No. 22

Las tasas de interés del Crédito Plus se ajustarán semestralmente en 0.5% hasta alcanzar las tasas de los créditos de consumo personal de acuerdo con la gradualidad siguiente:

GRADUALIDAD			0 - 24	25 - 120	121 - 180
1/9/2022	al	28/2/2023	12.00%	13.00%	14.00%
1/3/2023	al	31/8/2023	12.50%	13.50%	14.00%
1/9/2023	al	29/2/2024	13.00%	14.00%	14.50%
1/3/2024	al	31/8/2024	13.50%	14.50%	15.00%
1/9/2024	al	28/2/2025	14.00%	14.50%	16.00%

Los **niveles de endeudamiento**, aplicables a los créditos de consumo, se determinan según las tablas siguientes:

Porcentaje de Nivel de Endeudamiento	
Créditos de Consumo	
Tipo de afiliado	Nivel de Endeudamiento
Activo sin derecho a Pensión	95%
Activo con derecho a Pensión	
Pensionados	
Aval	70%
Consolidación de Deuda Decreto 118-2019	60%
Crédito de Salud	95%

Tomando como base de análisis para el porcentaje del nivel de endeudamiento para cada afiliado, este será, la relación de su salario neto entre el salario nominal devengado mensualmente; dando como resultado la adecuación del límite establecido para el otorgamiento del mismo, considerando como referencia, la constancia de sueldo emitida por el patrono o pagador a la que pertenezca el afiliado.

USO INTERNO

	TABLAS DE TASAS DE INTERÉS, PLAZOS DE AMORTIZACIÓN Y NIVELES DE ENDEUDAMIENTO PARA CRÉDITOS DE CONSUMO, PRENDARIOS E HIPOTECARIOS DEL REGLAMENTO DE CRÉDITOS DEL IPM	CÓDIGO IPM-DC-TTIRC-1-001
		VERSIÓN No. 22

DE LOS CRÉDITOS HIPOTECARIOS: La tasa de interés y plazos de amortización aplicada a los créditos de vivienda, se determina según la tabla siguiente:

Tasa de Interés de Créditos Hipotecarios		
Modalidad de crédito	Monto en Lempiras	Plazo en meses
		0-180
1. Hipotecario para inversión	0-400,000	12.00%
	400,001-800,000	12.25%
	800,001- en adelante	12.50%
Modalidad de crédito	Monto en Lempiras	Plazo en meses
		0-240
2. Compra, construcción y ampliación de vivienda	0-600,000	11.75%
3. Liberación de gravamen	600,001-1,200,000	11.25%
4. Compra de terreno	1,200,001-1,800,000	10.50%
5. Compra de terreno y construcción de vivienda	1,800,001 en adelante	10.25%
6. Consolidación de deudas Decreto 118-2019	Sin límite	180 meses al 13.50%
Modalidad de crédito	Monto en Lempiras	Plazo en meses
		0-240
7. Crédito para Compra en Proyectos Habitacionales donde el IPM tenga participación directa o indirecta y que sean autorizados por la Junta Directiva mediante punto de acta y resolución.	Sin límite	9.90%
Modalidad de crédito	Monto en Lempiras	Plazo en meses
8. Crédito con Tasa de Interés Escalonada, Gradual y Progresiva en los productos crediticios Liberación de Gravamen, Compra de Terreno y Construcción, Compra de Vivienda	Liberación de gravamen superiores a L.600,000.00	Escalones de 5 años 8.5% - 60 meses 9.50% - 120 meses 10.75% - 180 meses 11.95% - 240 meses
	Compra de Terreno y construcción superiores a L.600,000.00	
	Compra de Vivienda mayores a L.800,000.00	

USO INTERNO

	TABLAS DE TASAS DE INTERÉS, PLAZOS DE AMORTIZACIÓN Y NIVELES DE ENDEUDAMIENTO PARA CRÉDITOS DE CONSUMO, PRENDARIOS E HIPOTECARIOS DEL REGLAMENTO DE CRÉDITOS DEL IPM	CÓDIGO IPM-DC-TTIRC-1-001
		VERSIÓN No. 22

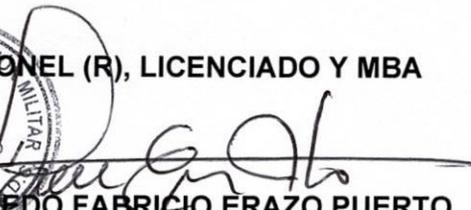
Los **niveles de endeudamiento** para los tipos de créditos de Hipotecarios se determinan según las tablas siguientes:

Porcentaje de Nivel de Endeudamiento							
Créditos Hipotecarios							
Tipo de afiliado	Sueldo o pensión	Tiempo de cotizar en meses					
		Meses	12-60	61-120	121-180	181-240	241-300
Activo sin derecho a pensión	Sin límite		80%	82%	85%	88%	90%
		Meses	301-340	341-380	381-420		
Activo con derecho a pensión	Sin límite		90%	85%	80%		
		Meses de estar pensionado	12-60	61-120	121-180	181-240	241-300
Pensionados	Sin límite				75%		
		Alivio de Deuda	12-60	61-120	121-180		
Consolidación de Deuda Decreto 118-2019	Sin límite				60%		

Las reformas realizadas a las Tablas de Tasas de Interés, Plazos de Amortización y Niveles de Endeudamiento para los Créditos de Consumo, Prendarios e Hipotecarios a las que se refiere el Artículo No.5 del Reglamento de Créditos, son aprobadas por la Junta Directiva del Instituto de Previsión Militar, en Sesión Ordinaria celebrada el 26 de enero del 2023. Su ejecución es inmediata.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, a los 26 días del mes de enero del año 2023.


JOSE JORGE FORTÍN AGUILAR
 Presidente Junta Directiva


ALFREDO FABRICIO ERAZO PUERTO
 Coronel (R), Licenciado y MBA
 Secretario Junta Directiva